

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2000 WEGOWMUSICA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NVIVO INTERNET, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta general de socios de la sociedad WEGOWMUSICA, S.L. ha aprobado con fecha 28 de marzo de 2017 su fusión, mediante absorción de NVIVO INTERNET, S.L.U. (Sociedad Absorbida) por parte de WEGOWMUSICA, S.L. (Sociedad Absorbente) con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social situado, en el caso de la Sociedad Absorbida, en la Calle Rodriguez Arias, 15, 4.º, 48008 Bilbao, Vizcaya y, para la Sociedad Absorbente, en la Calle Ormeche, 13, 2.º Izq., 48930 Getxo, Vizcaya, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el resto de documentos a los que pudieran tener derecho de conformidad con lo previsto en la LME.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Vizcaya, 4 de abril de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración de WEGOWMUSICA, S.L., Álvaro Mateo Sixto.

ID: A170026165-1